



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018-0424

Previo a seguir adelante con la ejecución, como quiera que en el proceso de Insolvencia adelantado por el demandado Andrés Blas Enrique Buraglia Torres, se adjudicaron bienes a la entidad aquí demandante, se requiere a dicho extremo para que informe a este despacho a qué valor corresponde la adjudicación efectuada y cuáles son los saldos insolutos de las obligaciones objeto de esta ejecución.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM